



# EL DEFENSOR DEL PROFESOR

[www.anperioja.es](http://www.anperioja.es)

**INFORME ANUAL**

**Curso 2017-18**

*La Rioja*



## EL DEFENSOR DEL PROFESOR

*El Defensor del Profesor* es un servicio pionero creado por el Sindicato ANPE en 2005 a nivel nacional y con atención específica en La Rioja desde 2006. Su origen está en las numerosas consultas recibidas en el sindicato ante casos de violencia sufridos por los docentes en el ejercicio de su profesión. Atiende de forma gratuita a cualquier docente de niveles no universitarios en los conflictos o situaciones problemáticas, como el acoso, que se le presenten derivados del ejercicio de su profesión, ya que con frecuencia la Administración no ofrece medios para atajar estas situaciones ni cauces oficiales que los docentes puedan emplear para comunicar o encontrar solución a ellas. El *Defensor del Profesor* de ANPE está operativo en todas las Comunidades Autónomas, a fin de favorecer la atención personalizada de los demandantes. Para ello cuenta con asesores en diferentes campos: profesional, psicológico y jurídico.

Siempre se respeta el anonimato y la confidencialidad de las consultas que llegan al *Defensor del Profesor*. Personas con experiencia atienden de forma inmediata y personalizada, a través de correo electrónico y teléfono propios o presencialmente en nuestra sede. Tras analizar la situación, se informa al afectado sobre la normativa pertinente y se le facilitan estrategias para superar el conflicto; también se le ofrece la posibilidad de ejercer una labor de mediación con las partes. En los casos más graves se derivan a orientación psicológica o jurídica, según sea necesario. Además, se hace un seguimiento de la evolución del problema, actuando como observador de los conflictos en torno a la escuela y extrayendo conclusiones que ayudan a la mejora de la actividad docente y a una mejor convivencia en los centros.

Según se ha publicado el pasado 21 de noviembre, el número de profesores atendidos por el ***Defensor del Profesor a nivel nacional*** desde su puesta en marcha es de 34.717, de los cuales 2.179 lo han sido durante el curso 2017/18. Se puede leer el informe nacional completo en: <https://bit.ly/2A9K5aD>

La Comunidad Autónoma de La Rioja cuenta con la **Ley 2/2011 de autoridad del profesor y de la convivencia en los centros educativos de la CAR**, que ofrece protección en líneas generales, pero aún estamos lejos de conseguir que los docentes se sientan seguros en sus puestos de trabajo, ya que ni las autoridades educativas ni la sociedad en general han asumido ni resuelto el problema de la conflictividad en los centros y, en algunos aspectos, ésta se ha agravado. Es necesario tomar conciencia de la gravedad del problema y desarrollar un protocolo, como se ha hecho con el acoso escolar de alumnos, que, de forma precisa y con recursos profesionales suficientes, ataje estas situaciones desde su origen. Precisamente, uno de los objetivos de *El Defensor del Profesor* es exigir de las autoridades educativas que articulen los medios suficientes para ello.

## CASOS EN LA RIOJA EN EL CURSO 2017/18

Durante el pasado curso nuestro servicio de *El Defensor del Profesor* atendió un total de **15 casos**. Observamos que, con este aumento respecto a cursos anteriores, se rompe preocupantemente la tendencia decreciente que se registraba el curso pasado.

Respecto al **tipo de conflictos** denunciados es significativo que se confirme el incremento detectado el curso pasado, en que aumentaron los relacionados con la Administración o las directivas de los centros, llegando ahora a algo más del 50%, cuando en cursos anteriores rondaba el 25%. También hay que destacar que la gravedad continúa agudizándose en general en todos los tipos, llegando a extremos francamente preocupantes, tanto por la agresividad como por los efectos negativos que causan a los docentes y a los centros.

Que se está produciendo una generalización de incidentes lo confirma el hecho de que hayan acudido tres profesores de centros concertados al *Defensor del Profesor*, cuando sólo habíamos ratificado un caso en los últimos cinco cursos. Aunque siempre hemos tenido noticias oficiosas de la existencia de casos en todos los **tipos de centro** que no eran destapados, la presión para no denunciar es menor en los centros públicos. Con un 20% de consultas, la proporción es similar, dado el número de docentes totales, a la de los centros públicos.

Por **niveles educativos** los conflictos se producen en mayor número Secundaria y FP, en que los problemas derivados de las edades de los alumnos son también más complejos, pero no son tampoco pocos los producidos en Primaria, donde destacan sobre todo los comportamientos muy agresivos de algunos padres.

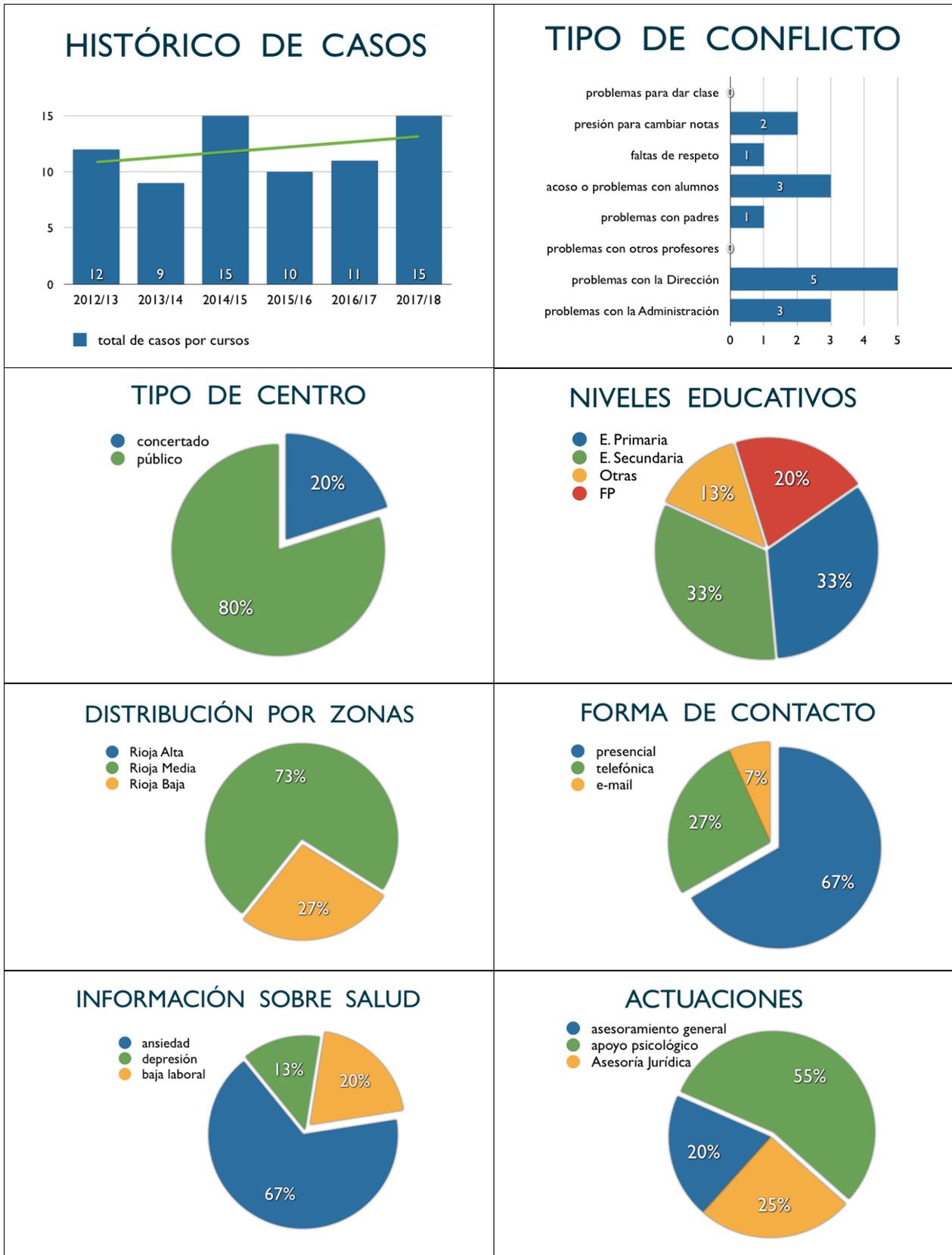
La **distribución por zonas** de los casos responde en parte a los niveles de población de las mismas, aunque resulta positivo que no se haya denunciado en este curso pasado ningún conflicto en la Rioja Alta.

La forma en que los docentes se ponen en **contacto** con el *Defensor del Profesor* también es un síntoma de la gravedad de las situaciones. Viene aumentado de forma lenta, pero progresiva, la presencial y que se produce de forma inmediata al conflicto. Esto nos indica hasta qué punto necesitan los afectados una atención urgente y especializada.

El **estado de los afectados** al acudir al *Defensor del Profesor* y las consecuencias para su salud también son preocupantes. Al general cuadro de ansiedad, con diferentes grados, se suman los estados de depresión, que se soporta a veces sin ser consciente de que se padece, y el aumento de los casos de bajas médicas en las situaciones más graves, cuando llega a ser imposible acudir al centro de trabajo por las secuelas físicas que ello conlleva. Es significativo el aislamiento que suele padecer el profesor afectado, ya que, con frecuencia, recibe indiferencia o falta de apoyo de su entorno profesional.

Por último, en el **tipo de actuaciones** con que se atendió a los docentes ha ganado peso el apoyo psicológico, que se concreta incluso con la necesidad de acompañar al afectado a reuniones con la Administración. No es desdeñable tampoco, la complejidad con que la Asesoría Jurídica de ANPE ha tenido que orientar a los profesores en algunos casos. En dos casos se presentó denuncia policial.

## Estadísticas:



## CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA

Hay mucho camino por delante para mejorar la convivencia en los centros y las decisiones que se deben tomar son complejas y arduas, pero de la solución de los problemas presentes depende que, no solo la educación, sino nuestra salud social sean las mejores. Es una inversión para el futuro que no admite más dilación.

Por estas razones, el pasado mayo presentamos, desde *El Defensor del Profesor* en La Rioja al Subdirector General de Ordenación Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, Sr. Mendaza Lázaro, un informe con el análisis de los problemas detectados y propuestas que habiliten cauces para su solución. Es preciso habilitar cuanto antes un **protocolo de resolución de conflictos** de todo tipo que afectan al profesorado en situación de acoso, con servicios de atención psicológica, administrativa y jurídica, si es preciso. Dichos protocolos se han concretado en muy pocas Comunidades Autónomas (Navarra o Andalucía, por ejemplo) y no en todas se aplican eficazmente por falta de recursos adecuados.

Para entender la magnitud del problema a que nos enfrentamos y abordar su solución, ANPE ha propuesto **110 Medidas para mejorar la convivencia escolar** desde diferentes campos, que resumimos a continuación:

- **Profesorado:**
  - Formación preventiva de los docentes en gestión de conflictos.
  - Planes de prevención escolares e intervención de personas especializadas en caso de conflicto.
  - Apoyo de Claustros y protocolos que faciliten la rápida intervención de los Equipos directivos.
  
- **Alumnado:**
  - Fomento de hábitos de vida y comportamientos saludables.
  - Atención de personal especializado (psicólogos, asistentes sociales, etc.) y atención inmediata ante cualquier conducta inadecuada.
  - Currículum diversificado que se adapte a la realidad de los alumnos carentes de motivación o conflictivos.
  
- **Padres:**
  - Fomento de los valores positivos y de respeto a la autoridad, definiendo normas claras de convivencia y colaborando con los centros educativos, no desautorizando a los profesores en presencia de menores.
  - Cuidar del crecimiento emocional de sus hijos e inculcarles valores basados en el esfuerzo personal.
  
- **Administración:**
  - Fomento de políticas sociales de desarrollo familiar.
  - Crear perfiles de mediadores en resolución de conflictos e inspectores especializados.
  - Mejora de la normativa y tipificación de conductas contrarias a la convivencia.
  - Descenso de las ratios, ante la excesiva heterogeneidad del alumnado.

- Elaboración de un Estatuto del Profesorado.
- Apoyo psicológico, legal y administrativo a profesores y alumnos agredidos.
- Campañas de sensibilización sobre el grave problema de la violencia escolar, atacando las conductas disruptivas.
  
- **Centros educativos:**
  - Mantener un buen nivel de comunicación y participación entre todos los sectores de la comunidad escolar, facilitando la integración de todos los alumnos.
  - Autonomía pedagógica de los centros y búsqueda del consenso en materia disciplinaria, potenciando valores como el rigor, el esfuerzo y la exigencia.
  - Fomentar la igualdad y el respeto, favoreciendo la resolución pacífica de conflictos.
  
- **Medios de comunicación:**
  - Establecer medidas consensuadas, entre todos los agentes sociales, para frenar la violencia social.
  - Evitar la exaltación de las conductas agresivas.
  - Dignificación de la labor de los docentes.

Clara Álvarez Clavijo  
Responsable del servicio del Defensor del Profesor en La Rioja  
Logroño, 23 de noviembre de 2018

